

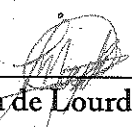
Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



Oficio No. 139.003.01.308/15

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte
de Residuos Peligrosos 19-I-003D-11

Guadalupe, N. L. a 17 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

TRANSPORTES SAN ISIDRO DEL NORTE, S. A. DE C. V.

Número de Registro Ambiental: TSIQ21902111
Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.04/2011

En atención a su escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 02 de junio de 2015, con el número de bitácora 19/HS-0007/06/15, el documento 19DER-01265/1506 del día 09 de junio del 2015, mediante los cuales solicita modificación para incluir 8 (ocho) vehículos en la Autorización número 19-I-003D-11 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, al respecto y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 20 de enero de 2011, esta Delegación Federal emitió la Autorización número 19-I-003D-11 mediante el oficio 139.003.01.031/11 para la recolección y transporte de los residuos peligrosos: Lodos neutralizados; Lodos aceitosos; Lodos con ácido sulfúrico; Lodos de pintura; Lodos de selenio in sulfuro; Lodos de torre de enfriamiento; Lodos de zincados; Lodos de reactor biológico; Lodos gelatinosos de pintura; Lodos provenientes de planta; Lodos provenientes de residuos; Lodos residuales de sección; Lodos secos estabilizados a granel; Madera contaminada; Material para confinamiento; Material químico quemado; Mezcla de solvente obturante; Adujado de filtros; Pedacearía de hule duro; plástico molido de polietileno; Rebaba de pulido; Recipientes contaminados; Recortes de perforación; Residuos de perforación; Residuos de terpinina; Residuos azufrosos; Residuos de acetoxina; Residuos de ácido sulfúrico; Residuos de destilación; Residuos de la antigua fosa; Residuos impregnados con combustible; Resina fenólica; Resinas sólidas; Resinas selladas; Refractarios de ceniza; Separador de polietileno; Sulfito de sodio gastado; Sólido contaminado potencialmente; Solvente sucio; Tambores metálicos con lodo; Tierra con isómeros BHC; Tierra contaminada; Tierra contaminada con aceite; Tierra contaminada con hidrocarburo; Tierra contaminada con lubricantes; Tierra contaminada con plomo; Tierra contaminada con diatomáceas; Trapos contaminados; Súper sacos con ácido magne; Arrabio grado ácido; Sotel metal; Carburo de silicio 90%; Sacos con óxido de magnesio; Atados de billets de aluminio; Sacos de papel con ramag-wt; Barita molida en sacos jumbo; Polvos de conector en sacos de papel con hidromas-fr; Residuo peligroso resultantes; Residuos peligrosos sólidos; Residuos peligrosos líquidos; Sustancias peligrosas líquidas; Sustancias peligrosas sólidas para 25 (veinticinco) vehículos, con una capacidad de carga útil de 487 (cuatrocientos ochenta y siete) toneladas, con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de expedición.



2. Que con fecha 11 de junio de 2015, esta Delegación Federal emitió el oficio 139.003.01.299/15 en la cual se estableció la modificación a la autorización 19-I-003D-11, en donde se incluyó 12 (doce) vehículos, quedando un total de 64 (sesenta y cuatro) vehículos con una capacidad de carga útil de 1,259.5 (mil doscientos cincuenta y nueve punto cinco) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en el considerando 1,

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 58 fracc. II, 72, 75 fracc. II y 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la modificación solicitada para incluir 12 (doce) vehículos en la autorización 19-I-003D-11 es PROCEDENTE y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

Autorización						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
009D/11	KENWORTH	2008	T 3 TRACTOR	3WKAD40X98F816054	437DM3	
011D/11	KENWORTH	2011	T 3 TRACTOR	3WKAD40X4BF831228	435AJ9	
012D/11	KENWORTH	2011	T 3 TRACTOR	3WKAD40X4BF831227	434AJ9	
013D/11	KENWORTH	1998	T 3 TRACTOR	3WKAA60X2WF489935	394DM6	
014D/11	KENWORTH	2004	T 3 TRACTOR	3WKAD40X84F613957	395DM6	
015D/11	KENWORTH	2003	T 3 TRACTOR	3WKAD40XX3F611416	396DM6	
016D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30558A020079	837UB3	30 Ton.
017D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30538A020078	838UB3	35 Ton.
018D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30598A020005	264UA1	30 Ton.
019D/11	IARSA	2011	S 2 VOLTEO	3A9VF3054BA020002	926WN9	30 Ton.
020D/11	IARSA	2011	S 2 VOLTEO	3A9VF3052BA020001	893WN8	30 Ton.
021D/11	IARSA	2011	S 2 VOLTEO	3A9VF3056BA020003	287UK9	30 Ton.
022D/11	IARSA	2011	S 2 VOLTEO	3A9VF3058BA020004	288UK9	30 Ton.
023D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30508A020006	265UA1	35 Ton.
024D/11	GUADIANA	2000	S 3 VOLTEO	3C9VJ3082YG014011	694VU1	15 Ton.
025D/11	GUADIANA	2000	S 3 VOLTEO	3C9VJ3084YG014012	693VU1	15 Ton.
026D/11	GALLEGOS	2000	S 3 VOLTEO	GPM3V30A7YGALL780	965VV5	15 Ton.
027D/11	GALLEGOS	2000	S 3 VOLTEO	GPM3V30A0YGALL782	967VV5	15 Ton.
028D/11	GALLEGOS	2000	R 2 VOLTEO	GPM2V30A7YGALL862	966VV5	17 Ton.



Autorización						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
029D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30568A020091	836UB3	30 Ton.
030D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30588A020092	835UB3	30 Ton.
031D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30538A020159	370UD3	35 Ton.
032D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30518A020158	289UD3	35 Ton.
033D/11	IARSA	2008	S 2 VOLTEO	3A9VF30538A020226	950UD6	30 Ton.

Modificaciones anteriores y actual						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
209D/11	KENWORTH	2011	T 3 TRACTOR	3WKAD40X9BF834206	211AK2	
210D/11	IARSA	2011	S 2 VOLTEO	3A9VF3051BA020023	810UL1	30 Ton.
211D/11	IARSA	2011	S 2 VOLTEO	3A9VF305XBA020022	811UL1	30 Ton.
618D/11	INTERNATIONAL	2012	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT8CN622997	894AG6	
619D/11	IARSA	2012	S 2 VOLTEO	3A9VA3054CA020002	446UL6	30 Ton.
620D/11	IARSA	2012	S 2 VOLTEO	3A9VA3052CA020001	447UL6	30 Ton.
023D/12	INTERNATIONAL	2012	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT2CN622994	163AG8	
024D/12	INTERNATIONAL	2012	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT0CN622993	164AG8	
025D/12	IARSA	2012	S 2 VOLTEO	3A9VA3051CA020023	004UL8	20 Ton.
026D/12	IARSA	2012	S 2 VOLTEO	3A9VA3053CA020024	005UL8	20 Ton.
268D/12	INTERNATIONAL	2013	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT9DN192530	876AU5	
269D/12	INTERNATIONAL	2013	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT2DN192532	877AU5	
151D/13	KENWORTH	2013	T 3 TRACTOR	3WKDD40X3DF845489	449AK8	
152D/13	KENWORTH	2013	T 3 TRACTOR	3WKDD40X1DF845491	450AK8	
565D/13	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF3052EA020004	731WV1	35 Ton.
566D/13	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF3059EA020002	729WV1	35 Ton.
567D/13	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF3057EA020001	728WV1	35 Ton.
568D/13	GUADIANA	2000	S 3 VOLTEO	3C9VJ3084YG014012	575UL1	15 Ton.
569D/13	IARSA	2014	S 3 VOLTEO	3A9VF3050EA020003	730WV1	35 Ton.
081D/14	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X9EF850438	974EU2	17 Ton.
082D/14	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X6EF850428	975EU2	17 Ton.
083D/14	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF305XEA020042	006XN3	35 Ton.
084D/14	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF3051EA020043	008XN3	35 Ton.
085D/14	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF3055EA020045	007XN3	35 Ton.
086D/14	IARSA	2014	S 2 VOLTEO	3A9VF3053EA020044	009XN3	35 Ton.
351D/14	KENWORTH	2015	T 3 TRACTOR	3WKDD40X2FF859189	604EV9	
531D/14	KENWORTH	2015	T 3 TRACTOR	3WKDD40X9FF860601	669EW1	
532D/14	KENWORTH	2015	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7FF860600	668EW1	
244D/15	KENWORTH	2015	T 3 TRACTOR	3WKDD40X3FF862716	923EZ3	



Modificaciones anteriores y actual						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
245D/15	KENWORTH	2015	T3 TRACTOR	3WKDD40X5FF862717	922EZ3	
246D/15	KENWORTH	2015	T3 TRACTOR	3WKDD40X7FF862718	924EZ3	
247D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P4FM014019	525XR1	37.5
248D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P0FM014017	523XR1	37.5
249D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P0FM014020	522XR1	37.5
250D/15	CARMEX	2015	S2 VOLTEO	3A9VM3032FG019051	053XP7	30
251D/15	CARMEX	2015	S2 VOLTEO	3A9VM3034FG019052	052XP7	30
252D/15	CARMEX	2015	S2 VOLTEO	3A9VM3036FG019053	051XP7	30
253D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P9FM014047	240XT6	30
254D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P9FN014050	239XT6	30
255D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P2FM014018	524XR1	30
261D/15	TYTANK	2015	S3 TANQUE	3T6N1T434FC000126	228XT8	30,000Lts
262D/15	TYTANK	2015	S3 TANQUE	3T6N1T432FC000126	283XT8	30,000Lts
263D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29PXF014087	284XT8	37.5
264D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P8FM014086	285XT8	37.5
265D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P3FM014089	286XT8	37.5
266D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P1FM014088	287XT8	37.5
267D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29PXF014090	288XT8	37.5
268D/15	DE LA GARZA	2015	S2 VOLTEO	3T9VM29P1FM014091	289XT8	37.5

SEGUNDO.- Que el número total de unidades es de 72 (setenta y dos) vehículos; 24 (veinticuatro) señaladas en la autorización número 19-I-003D-11 y 48 (cuarenta y ocho) en las modificaciones referidas, con una capacidad de carga total de 1,484.5 (mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto cinco) toneladas y 60,000 Litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en el considerando 1, mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO.- Que la presente Autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

CUARTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

QUINTO.- Que se modifica la condicionante referente a la Cédula de Operación quedando como sigue: debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Art. 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de Octubre del 2014.





SEXTO.- Que los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización número 19-I-003D-11 del 20 de enero de 2011 con el número de oficio 139.003.01.031/11 emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

SEPTIMO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante oficio 139.003.01.299/15 de fecha 11 de junio de 2015, emitido por esta Delegación Federal y substituye al oficio de referencia.

Notifíquese la presente Resolución, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En ausencia definitiva del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN - NUEVO LEÓN

LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN

PCHM/ ANBE/ SSG/ HBG/ NAD

C. c. p. C. Luis Eduardo de Ávila Rueda.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente

Q. F. B. Martha Garcíarivas Palmeros.- Coordinadora General de Delegaciones de la SEMARNAT. Presente

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente

Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente

Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes